

HUÉPIL 26 DE OCTUBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 3059/2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) El Art.3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1901 de fecha 30 de junio del 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) Oficio N° 13 de fecha 22 de junio de 2017 de Sala Cuna Rinconcito de Amor.
- g) Memo N° 16 de fecha 20 de octubre de 2017.
- h) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- Traspasese, estufa de combustión lenta, a la Delegación Municipal de Polcura.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel
- 3.- PROCÉDASE a registrar el traspaso señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretario Municipal

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipalidad
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario
 - Oficina de Parte
 - La indicada
- FJDA/GEPL/REMC/nlv

